



Código TRD: 320

Asunto: *Respuesta petición identificada con radicados 231003747 y 231018813.*

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Gobierno Digital del MinTIC.

En atención a sus peticiones señaladas en el asunto, de la manera más respetuosa se le informa que de conformidad con la Ley 1755 de 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye el título II del libro primero de la Ley 1437 de 2011 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y las funciones de la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones señaladas en el artículo 26 del Decreto 1064 de 2020, en fecha 03 de abril de 2023 se dio traslado al Tribunal Nacional de Ética Médica para lo de su competencia.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL